



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

7751

Anuncio de subasta de bienes muebles

Antonio Ferrer Guasch, Recaudador de Tributos Locales del Excmo. Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, Ibiza, Baleares.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación Municipal contra el deudor que se relaciona por débitos a esta Hacienda Local, por el Tesorero, Jefe del Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento, se ha dictado la siguiente providencia:

“**PROVIDENCIA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 99 apartado 4 y 101 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, y una vez efectuada la valoración y la formación de lotes de los bienes embargados, ACUERDO se proceda a la enajenación de dichos bienes mediante subasta pública, observándose el orden establecido para el embargo en el artículo 169.2, segundo párrafo, de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria.

La aparición posterior de otros bienes no afectará a la validez de las enajenaciones ya realizadas, aunque se trate de bienes anteriores en el orden de embargo.

Se señala para la celebración de la misma **el día 23 de noviembre del 2016 a las 12 horas**, en las Oficinas de Recaudación Municipal, sitas en el Edificio Polivalente del Ayuntamiento Santa Eulària des Riu, C/Mariano Riquer Wallis nº 4 bajos.

Notifíquese este acuerdo de enajenación al obligado al pago, a su cónyuge si se trata de bienes gananciales, a los acreedores hipotecarios, pignoraticios, al depositario, si es ajeno a la Administración y, en caso de existir, a los copropietarios y terceros poseedores de los bienes a subastar. En la notificación se hará constar expresamente que, en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los bienes embargados mediante el pago de las cantidades establecidas en el artículo 169.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Obsérvense en la realización de la subasta los trámites y preceptos establecidos en los artículos 101, 103, 104 y 107 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, y demás preceptos de aplicación. Santa Eulària des Riu, 04 de julio de 2016. El Jefe del Servicio de Recaudación. Fdo. Margarita Torres Riera.”

RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

LOTE 1

Expediente: 008169

Vehículo: TURISMO

Matrícula: 2759GCB

Marca: CHEVROLET

Modelo: NUBIRA

Cargas: Libre de cargas.

Tasación: 1.860,00-€

Tipo de subasta en 1ª licitación: 1.860,00-€

Depósito: 372,00-€

Cargas: Libre de cargas





Tramos: 100-€

Demás condiciones en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, en el e-mail tonitesoreria@santaularia.com, o en la web www.santaulariadesriu.com. Teléfono de contacto: 971 040 241.

Santa Eulària des Riu, 04 de julio del 2016

El Recaudador Ejecutivo

Antonio Ferrer Guasch

